

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 14-05-2021

Fecha de emisión: 14-05-2021

Folio: 2021-100631

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-112220
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: RICARDO CAZARES DELGADO
 Domicilio particular: CALLE CIRCUITO LOS SABINOS 112 L27 M6 COLONIA FRACC. VILLAS DEL GUADIANA V
 Telefono: 5
 Concepto: CONSTRUCCION DE DOS BARDAS LATERALES . UNA DE 4.50X2.30 Y OTRA DE 6.50X2.30 COLOCACION DE UN BARANDAL DE 6.0X2.30 EN PARTE FRONTAL DE PLANTA BAJA DE CASA-HABITACION
 Observaciones: 25.30M2 DE BARDAS LATERALES
 Número Oficial: 112
 Folio de uso de suelo: -
 Autorización/Dependencias: -
 Uso vía publica(?):
 Recibo o contrato de AMD:
 Proyecto digital:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
 Propietario: 2
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **15 DE AGOSTO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	25.30	0.00	0.00	BARDAS	83.89
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	BARANDAL	17.57
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
TOTALES			27.30	0.00	0.00		\$ 139.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARO. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 14-05-2021 13:40:57

Usuario:

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.